



Mendoza, 10 de mayo de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0005304/2018 y la Nota CUY N° 0005007/2018, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Ana Clara FIAÑO**, solicita readmisión de carrera en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el primero y segundo Ciclo**.

Que, en fs. 2, la Directora General de Carreras, informa que la estudiante posee "extensión de carrera" a marzo de 2019.

Que, a la fecha se trata de la novena readmisión, y si bien tiene el 80% aprobado de la carrera y corresponde la readmisión, se resolverá en Consejo Directivo.

Que, la Directora de Carreras sugiere otorgar readmisión dado que la estudiante ya posee la "extensión de carrera" a marzo de 2018.

Que, en fs. 3, se adjunta el informe académico de la Dirección de Alumnos.

Que, en fs. 4, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 26 de marzo de 2018, sugiere al Consejo Directivo otorgar la novena readmisión a la estudiante **Ana Clara FIAÑO D.N.I 30.674.232**, con el fin de que pueda finalizar sus estudios universitarios.

Que, en fs. 5, el Consejo Directivo, en su sesión del día 23 de marzo de 2018, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante **Ana Clara FIAÑO (D.N.I 30.674.232)**, del "Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el primero y segundo Ciclo", la 9° (novena) readmisión de carrera hasta el 31 de marzo del 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETTA CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo